



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
IDARTES

## **RESOLUCIÓN No.417** **( 13 - Abril - 2023 )**

### **«Por medio de la cual se modifica el Parágrafo primero del Artículo segundo de la Resolución No. 189 de 24 de febrero de 2023»**

La Subdirectora de las Artes (E) del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de encargo de funciones No. 370 de 31 de marzo de 2023, y

### **CONSIDERANDO**

Que el 25 de agosto de 2022, el Instituto Distrital de las Artes - Idartes expidió la Resolución No. 1008, «*Por medio de la cual se da apertura a las convocatorias de la tercera versión del Programa Es Cultura Local*».

Que el 06 de septiembre de 2022, el Instituto Distrital de las Artes - Idartes expidió la Resolución No. 1061, «*Por medio de la cual se modifica el artículo Primero y Segundo de la Resolución No. 1008 de 25 de agosto de 2022*».

Que el 31 de enero de 2023, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes expidió la Resolución No. 083 «*Por medio de la cual se modifica el artículo Primero y Segundo de la Resolución No. 1061 de 06 de septiembre de 2022*».

Que, el día 01 de febrero de 2023, fue suscrita el Acta de Recomendación de Ganadores, por los jurados designados para evaluar la convocatoria BECA ES CULTURA LOCAL PARA PROCESOS DE FORMACIÓN EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO 2022.

Que, el día 24 de febrero de 2023, el Instituto expidió la Resolución No. 189 «*Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar a los ganadores de la BECA ES CULTURA LOCAL PARA PROCESOS DE FORMACIÓN EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO 2022, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones*».

Que, para respaldar el compromiso y reconocimiento del estímulo al ganador, el Instituto cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncia a continuación:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
**IDARTES**

## **RESOLUCIÓN No.417** **( 13 - Abril - 2023 )**

**«Por medio de la cual se modifica el Parágrafo primero del Artículo segundo de la Resolución No. 189 de 24 de febrero de 2023»**

<b>Certificado de Disponibilidad Presupuestal</b>	29
<b>Objeto</b>	BECA ES CULTURA LOCAL PARA PROCESOS DE FORMACIÓN EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO 2022
<b>Valor</b>	291.044.060
<b>Rubro</b>	O23011601210000007600
<b>Descripción del Rubro</b>	IDENTIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS A TRAVÉS DEL FOMENTO EN BOGOTÁ D.C.
<b>Concepto del Gasto</b>	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión
<b>Fondo</b>	3-200-1001 RB-Administrados de destinación específica
<b>Fecha</b>	11 de enero de 2023

Que, el Parágrafo primero del Artículo segundo de la Resolución No. 189 del 24 de febrero de 2023, indica lo siguiente: *«El desembolso del estímulo económico al que se hace mención en el presente artículo se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 29 del 11 de enero de 2023, que se describe en la parte motiva, y se realizará de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC)».*

Que el 29 de marzo de 2023, el Instituto expidió la Resolución No. 351, *«Por medio de la cual se da alcance a la Resolución No. 189 de 24 de febrero de 2023»*, donde en su artículo primero, indica lo siguiente: *«Dar alcance al contenido de la Resolución No. 189 de 24 de febrero de 2023, en el entendido que, la Entidad adelantará la operación u operaciones de tipo presupuestal relacionadas con los Certificados de Registro Presupuestal, necesarias para hacer efectivo el giro de los recursos a los ganadores respectivos, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto».*

Que, el Instituto Distrital de las Artes - Idartes expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP, que se enuncia a continuación, para respaldar los estímulos económicos de la Resolución No. 189 del 24 de febrero de 2023:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
**IDARTES**

## RESOLUCIÓN No.417 ( 13 - Abril - 2023 )

**«Por medio de la cual se modifica el Parágrafo primero del Artículo segundo de la Resolución No. 189 de 24 de febrero de 2023»**

<b>Certificado de Disponibilidad Presupuestal</b>	2339
<b>Objeto</b>	BECA ES CULTURA LOCAL PARA PROCESOS DE FORMACIÓN EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO 2022
<b>Valor</b>	\$ 291.044.060
<b>Rubro</b>	O23011601210000007600
<b>Descripción del Rubro</b>	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.
<b>Concepto del Gasto</b>	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión
<b>Fondo</b>	3-100-1001 VA-Administrados de destinación específica
<b>Fecha</b>	11 de abril de 2023

Que, en virtud de lo mencionado se hace necesario reemplazar el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, como operación presupuestal que permita la realización efectiva del giro de los recursos a los ganadores respectivos, y por consiguiente, modificar el Parágrafo primero del artículo segundo de la Resolución No. 189 de 24 de febrero de 2023.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el Parágrafo primero del artículo segundo de la Resolución No. 189 de 24 de febrero de 2023, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, el cual se entenderá para todos los efectos así: *«PARÁGRAFO 1º: Los desembolsos de los estímulos económicos a los que se hace mención en el presente artículo se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2339 de 11 de abril de 2023 y se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC)».*

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a las personas seleccionadas como ganadores, a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
**IDARTES**

## **RESOLUCIÓN No.417** ( 13 - Abril - 2023 )

**«Por medio de la cual se modifica el Parágrafo primero del Artículo segundo de la Resolución No. 189 de 24 de febrero de 2023»**

**ARTICULO TERCERO:** Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 189 de 24 de febrero de 2023 continúan vigentes, siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO:** Ordenar la publicación de la presente Resolución, en la página web de la convocatoria en mención, enlazada a [www.invitaciones.scrd.gov.co](http://www.invitaciones.scrd.gov.co)

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no proceden recursos.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá el día, 13 - Abril - 2023

**MARIA PAULA ATUESTA OSPINA**  
Subdirectora de las Artes (E)  
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello -Jefe Oficina Asesora Jurídica.
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica.
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica.
Revisó:	William Marín Pinzón - Profesional Universitario Área de Convocatorias.
Revisó:	Cindy Carolina Aguirre – Profesional Especializada Subdirección de las Artes.
Revisó:	María Alejandra Meneses Romero – Contratista Es Cultura Local - Subdirección de las Artes.
Revisó:	Paula Alejandra Gualteros Murillo – Contratista Es Cultura Local - Subdirección de las Artes.
Proyectó y suministró información:	Esteban Alejandro Reina Esquivel – Contratista Es Cultura Local - Subdirección de las Artes.